**¡La Mujer, una Reina en el Islam!**

Antes de la llegada del Islam las mujeres no tenían ningún valor a excepción del de satisfacer las necesidades sexuales del hombre, se creía que eran seres sin alma y las asociaban con el demonio, eran maltratadas, humilladas e irrespetadas. En la época babilónica si el hombre cometía algún  error o infligía la ley, la mujer era quien era castigada; en la civilización grecorromana la mujer era considerada un objeto sexual y si el hombre deseaba matarla sin razón alguna, le era permitido; por otra parte, en la civilización egipcia la mujeres eran asociadas con el demonio y eran culpadas por todo mal que ocurría y en la civilización árabe antes de la llegada del Islam cuando se anunciaba el nacimiento de una niña se consideraba una vergüenza para la familia y eran enterradas vivas.

Con la llegada del Islam fueron dados los derechos de la mujer en todos los ámbitos;  derechos  espirituales, derechos económicos y derechos sociales, así como también se reconocieron los valores que poseen como individuos, como esposas, como madres y como hijas.

* **El derecho espiritual:**

Este es un derecho que tienen en común el hombre y la mujer y es  otorgado en conjunto con la adoración a  Allah, es decir, ambos tienen el derecho de realizar todos los actos de adoración de la misma manera, el arrepentimiento de ambos es aceptado por el Altísimo sin hacer ningún tipo de distinción y ambos serán recomenzados o castigados de la misma manera según sus obras.  Allah ha dicho en el Sagrado Corán en Sura Las Abejas:

*“Al creyente que obre rectamente, sea varón o mujer, le concederemos una vida buena y le multiplicaremos la recompensa de sus obras”. (16:97)*

También podemos evidenciar estos derechos de igualdad cuando Allah relata la historia de Adán (AS) y Eva en la Sura la Vaca del Sagrado Corán, mencionando en ella  que luego de  que ambos cometieron la desobediencia de comer del árbol prohibido, se arrepintieron y Él (Altísimo es) acepto su arrepentimiento. Allah no culpo a Eva por el pecado original (como lo afirman otras creencias religiosas) y tampoco absolvió del pecado sólo a Adán (AS), Allah los tomo como iguales tanto como para cumplir con sus ordenes, para amonestarlos  por el pecado y también  para aceptar sus suplicas. Es mencionado en el Sagrado Corán:

*“¡Oh, humanos! Os hemos creado a partir de un hombre [Adán] y una mujer [Eva], y [de su descendencia] os congregamos en pueblos y tribus para que os conozcáis unos a otros. En verdad, el más honrado de vosotros ante Allah es el más piadoso. Ciertamente Allah es Omnisciente y está bien informado de lo que hacéis”. (Sagrado Corán, 49:13)*

En esta Ayat se puede notar claramente que ante  Allah el más virtuoso sea hombre o mujer, es quien es más piadoso. La recompensa por las buenas obras no solamente es nombrada en el Sagrado Corán para los hombres, sino también para las mujeres. En la siguiente ayat se puede notar como Allah (Altísimo es) menciona las virtudes de quienes obtendrán dicha recompensa y menciona el género femenino para evidenciar aun más este derecho:

*“Allah les tiene reservado Su perdón y una gran recompensa a los musulmanes y las musulmanas, a los creyentes y las creyentes, a los piadosos y las piadosas, a los justos y las justas, a los pacientes y las pacientes, a los humildes y las humildes, a aquellos y aquellas que hacen caridades, a los ayunadores y las ayunadoras, a los pudorosos y las pudorosas, y a aquellos y aquellas que recuerdan frecuentemente a Allah”. (Sagrado Corán, 33:35)*

* **Derechos económicos:**

Antes del Islam, la mujeres no disfrutaban de ningún derecho económico ya que sólo el hombre era quien gozaba de este derecho, ellas no podían tener propiedades a sus nombres y tampoco eran tomadas en cuenta al momento de repartir una herencia. El Islam sacó a flote  los derechos económicos  de la mujer en cuanto a: el derecho a la seguridad económica, el derecho a la propiedad, el derecho a la herencia, y el derecho a realizar cualquier transacción comercial o financiera.

1. **En el Islam es primordial que la mujer sea protegida** por el hombre cabeza de familia, es decir, por su padre, o por su esposo o  hijo (si ya es mayor), o por su hermano (en caso de que su padre haya fallecido y aun se encuentre soltera). Ellos tienen la obligación de proporcionarle  una vivienda segura, alimento, vestimenta y educación.
2. **La Mujer tiene el derecho al trabajo** siempre y cuando éste no vaya en contra de los valores religiosos y mandatos de Allah. El  dinero que ella gane por su trabajo sólo le pertenece a ella y no está obligada a contribuir en los gastos del hogar (a menos de que ella así lo desee).
3. **El derecho a la dote.** Este un derecho financiero de la mujer que es entregado por el esposo. Al-lah ha dicho en el Sagrado Corán:

*“Dad a vuestras mujeres su dote con buena predisposición. Pero si renuncian a ella en vuestro favor, disponed de ésta como os plazca.”(4:4)*

1. **El derecho a ser contemplada y a recibir la herencia**: *“Allah dictamina respecto a [la herencia de] vuestros hijos: Al varón le corresponde lo mismo que a dos mujeres [esto es debido a que no pesa sobre la mujer la manutención de los hijos y la familia]...” (Sagrado Corán, 4:11)*

Aquí podemos analizar cómo es tomada en cuenta la mujer al momento de recibir una herencia, algunos dirán !Pero a la mujer le corresponde la mitad de lo que le corresponde a un hombre, como puede ser eso justo! Si analizamos bien este fragmento del ayat y si seguimos leyendo el ayat completa, encontraremos que efectivamente el hombre lleva el doble que la mujer ya que él tendrá que gastar de ese dinero para cumplir con la obligación de mantener a la familia, en cambio la mujer no tiene la obligación de gastar de su herencia para mantener a otra persona, ella tiene libertad de gastar su dinero como mejor le parezca.

* **Derechos como individuo en la sociedad:**

La mujer desempeña diferentes roles dentro de la sociedad y es valorada en el Islam al  desenvolverse en cada uno de ellos. El profeta Muhammad (SAWS) dijo:

*“El más completo de los creyentes es el que tiene el mejor carácter, y el mejor de vosotros es el que trata bien a sus mujeres.” (Transmitido por At-Tirmidhi)*

**En su rol como hija:**

1. Allah ha mencionado en el Sagrado Corán el derecho a la vida y como reclamarán en el Día del Juicio las niñas que fueron enterradas vivas por sus padres y se hará justicia por ello:

*“…no mataréis a vuestros hijos por temor a la pobreza, Nosotros Nos encargamos de vuestro sustento y el de ellos…” (Sagrado Corán, 6:151)*

*“Se pregunte a las niñas que fueron enterradas vivas  ¿Por qué pecado las mataron [Los árabes en la época preislámica enterraban a sus hijas vivas por temor a la pobreza o a que éstas pudiesen caer en manos de los enemigos]?” (Sagrado Corán, 81:8-9)*

1. El derecho a la manutención,  el cuidado, el respeto y buen trato. El  profeta Muhammad (SAWS) menciono el grado de recompensa que tendrá quien haya cuidado bien de su hija: *“Quien cuide a dos hijas hasta su madurez, llegará al Día de la Resurrección conmigo así” y unió sus dedos para ilustrar sus palabras. (Transmitido por Muslim)*

**En su rol de esposa:**

La mujer tiene derecho a la manutención y al cuidado, el respeto, el buen trato y como hemos mencionado anteriormente, a recibir la dote. Es importante destacar que la mujer tiene derecho a elegir con quien desea contraer matrimonio, nadie puede obligarla ya que de ser así el matrimonio sería nulo.

En cuanto al **nivel de las madres en el Islam**, Allah les dio derechos exclusivos y de gran importancia. En una Hadiz del profeta Muhammad (SAWS), un hombre vino a preguntarle:

*“¿Quién entre la gente es el más digno de mi buena compañía? El Profeta le dijo: ‘Tu madre’.*

*El hombre dijo: ¿Luego quién?*

*El Profeta dijo: ‘Luego tu madre’.*

*El hombre volvió a preguntar: ¿Luego quién?*

*El Profeta dijo: ‘Luego tu madre’.*

*El hombre volvió a preguntar: ¿Luego quién? El Profeta respondió: ‘Luego  tu  padre’  “. (Transmitido por Al-Bujari y Muslim)*

En la Sura Luqman, Ayat 14 es mencionado:

*“Le hemos ordenado al hombre ser benevolente con sus padres. Su madre le lleva [en el vientre] soportando molestia tras molestia…” (Sagrado Corán, 31:14)*

En esta Ayat se nos ordena ser benévolos  con nuestros padres y también se menciona el derecho que tiene por encima la Madre por habernos llevado en el vientre.

Estos son los aspectos distintivos del Islam en cuanto a honrar, respetar, cuidar y ayudar a la mujer que resumen sus derechos y el valor que se le da como individuo, como  hija, madre y esposa.

**Dr. Ahmad Abdo**